



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1 de marzo de 1991

VISTO la Resolución nro. 1720/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Alejandro Constantino STRATIOTIS, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no dio cumplimiento al plan de correlatividades respecto al cursado y aprobación de materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de febrero de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1720/90 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1720/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción efectuada en el año lectivo 1986, en las asignaturas Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos -5to. año- y Medidas I -4to. año-, al alumno Alejandro Constantino STRATIOTIS, legajo nro. 07-43387-0, de la especialidad - Eléctrica.

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

///.-

ARTICULO 2º.- Convalidar la aprobación de Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos (4 de marzo de 1988) e Instalaciones Eléctricas (17 de octubre de 1989), eximiendo de las respectivas correlatividades existentes con Medidas I (21 de julio de 1989) y Electrotecnia III (6 de diciembre de 1989), al alumno que se menciona en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 90/91



Ingeniero JUAN C. RECALDATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO